

Lima, 12 de junio de 2024

Oficio 1551-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y
Deporte del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 11 de junio de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumularon al texto sustitutorio, de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 1239/2021-CR, 4555/2022-CR, 4578/2022-CR, 4782/2022-CR y 5745/2023-CR, por el que se propone la ley que declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 1413/2021-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la infraestructura educativa nacional.
- Proyecto de Ley 1919/2021-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de techos en los espacios abiertos de los centros de educación básica regular del país.
- Proyecto de Ley 3796/2022-CR, por el que se propone la ley que establece beneficios para la formalización y funcionamiento de inmuebles destinados a la prestación de servicios educativos en el sector público.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv
c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario